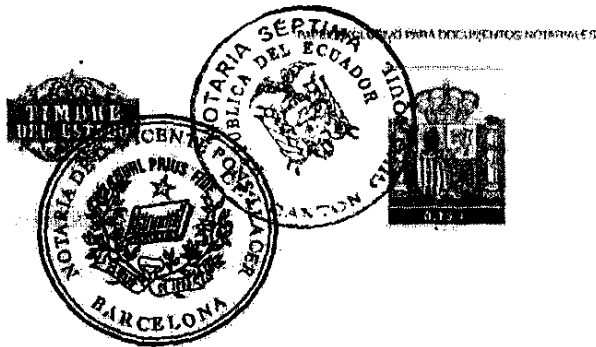


08/2013



BS0870018

VICENTE PONS LLACER
Notario
Ronda Universidad, 35 1º.
08007 BARCELONA
Tel 933 024 000 / 934 960 990
Fax 934 120 946

NÚMERO CIENTO CINCO

ACTA. -----

DOCUMENTO SIN GUANTÍA (LEY 8/89). -----

OTORGANTE: "EUROPE COMPANIES 21, S.A." -----

En Barcelona, mi residencia, a veinticuatro de
Enero de dos mil catorce. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARTA SOLA RUIZ, mayor de edad, soltera,
Abogado, con domicilio profesional en 08002-
Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
con D.N.I. número 47878677Z. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
Mandataria Verbal, de la compañía mercantil
denominada "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", domiciliada
en 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª
planta, constituida por tiempo indefinido mediante
escritura autorizada por el Notario Valencia, Don
José Corbí Coloma, el 18 de julio de 2.011, numero

212 de protocolo; tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de el, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia, dejando fuera las actividades objeto de la legislación de instituciones de inversión colectiva y las de Mercado de Valores, etc.; INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42.936, folio 101, hoja B-419917, inscripción 2ª; con C.I.F. numero A-98367758. -----

Actúa en virtud de amplias facultades que le han sido concedidas verbalmente, según asegura bajo su responsabilidad. La entidad "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", ratificará posteriormente y a la mayor brevedad posible, todo lo otorgado en esta escritura. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, después de advertirles yo, el

BS0870017

08/2013



Notario, de que para la plena efectividad de esta acta es necesaria la ratificación de la entidad representada verbalmente a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

La señora compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad. -----

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMAS. -----

La señora compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del referido documento, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta, por Don Gerard García-Gasull Rovira en su calidad de persona física representante de la mercantil AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Administradora única de la compañía mercantil denominada "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", y manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación, tal como interviene, afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su

voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mí, el Notario, que al verificar la legitimación de las firmas haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento de la señora compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en

BS0870016

08/2013



su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por la requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números 4778284, 4778285 y el presente. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado. VICENTE PONS LLACER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización

del Acta precedente, autorizada por mí, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor Gerard García-Gasull Rovira, el siguiente testimonio:_____

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por ser de mí conocida por constar en varios documentos de mi protocolo, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 105 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", que es Administrador Único de "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil catorce. _____

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe.
Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de

08/2013



la notaría.

Sigue Documentación Unida

Blank lined paper with horizontal ruling lines.



PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gasull Rovira, persona física representante de Amicorp de ESPAÑA, S.L, sociedad que es administrador único de la compañía mercantil EUROPE COMPANIES 21, S.A., compañía debidamente constituida con arreglo a la Ley española en fecha 18 de julio de 2011, ante el Notario de Valencia Don José Corbi Coloma, quedando anotada bajo el número 212 de su Protocolo, con domicilio en Plaza Catalunya Nº 20, 8a Planta, 08002, Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 42838, Folio 101, Hoja B 419817, y con número de identificación fiscal A88367768 (en lo sucesivo la "Compañía"), por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiere a favor de:

- Doña Tatiene Paola Santacruz Oñon, ciudadana Ecuatoriana con cédula de identidad número 092658238-8;

Para que en nombre y representación de la Compañía pueda:

1. realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país;
2. preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente; y
3. representar a la Compañía con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, de las sociedades Pien Verde Grupo Forestal S.A. y Administración y Asesoría S.A. (Admivase) que tengan a bien celebrarse, pudiendo tomar cualquier decisión o resolución a nombre de EUROPE COMPANIES 21, S.A. Así mismo, el apoderado queda facultado para suscribir el acta correspondiente, y cualquier otro instrumento o documento que se trate o resuelva en las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Pien Verde Grupo Forestal S.A. y Administración y Asesoría S.A. (Admivase).

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

BS0870014

08/2013



Este poder termina el 31 de marzo de 2015, sujeto al derecho de la Sociedad de revocarlo antes. Esta terminación no invalida ninguna de las acciones o contratos suscritos por el Apoderado con anterioridad a la fecha de revocación o terminación.

Firmado en Barcelona a los 2 días del mes de enero de 2014.

Don Gerardo García-Gesul
Persona física representante de:
Amicorp de España, SL
Administrador único
Europe Companies 21, S.A.



Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCIA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.919.245-W y con pasaporte español número AR229015, ambos vigentes; por ser de mi conocida por constar en varios documentos de mi protocolo, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 105 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "ANICORP DE ESPAÑA, S.L.", que es Administrador Único de "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil noventa.



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

BS0870013

08/2013



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN seis FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



1
[Signature]

BS0029895

08/2013



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 105/2014, a instancia de EUROPE COMPANIES 21, S.A., en el folio número BS0870013 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por: DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de: NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en: BARCELONA
at / à

6. el día 27 de enero de 2014
the / le

7. por: DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, SECRETARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 3328/2014
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Don Esteban Cuyás Henche.

Esteban Cuyás Henche
Secretario

Este Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.